

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PRESENTADOS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 2025-2

La Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, con el objetivo de promover la búsqueda, el desarrollo y la difusión del conocimiento en Odontología invita a estudiantes de pregrado y a sus asesores a postular proyectos de investigación en esta convocatoria interna.

Esta convocatoria se suscribe a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2025, al Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2017-2027, Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios; al el Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Una Universidad que se consolida desde la diversidad de voces, ideas y conocimientos”, a las Políticas, Programas o Estrategias del Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI- y con fundamento en el literal b) del artículo 20 del Acuerdo Superior 204 de 2001 modificado por el artículo 4º del Acuerdo Superior 386 de 2011 (Reglamento o Estatuto de Investigación), al Plan de Acción de la Facultad de Odontología 2023-2026, “Una Facultad que se renueva para contribuir a la salud bucal, el buen vivir, la innovación y el desarrollo territorial” y a la Agenda para generación de conocimientos (Acuerdo 454 del Consejo de Facultad del 12 de diciembre de 2024).

Según los lineamientos mencionados, se presentan los siguientes términos de referencia, que contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a esta convocatoria, aprobados por el Comité Técnico de Investigación No. 12 de 2025. Por favor, lea detenida y completamente para asegurar que cumple con los criterios de elegibilidad, la información y documentación solicitada, y la capacidad para el cumplimiento de los compromisos.

1. Objetivo

Fortalecer la formación del recurso humano para la Ciencia, Tecnología e Innovación y la investigación formativa, a nivel de Pregrado, a partir de proyectos de investigación presentados por estudiantes de pregrado y profesores vinculados a Grupos de Investigación o Investigadores Independientes de la Facultad de Odontología, Universidad de Antioquia.

2. Dirigido a

Estudiantes de pregrado, matriculados en los semestres VI, VII y VIII, bajo la asesoría de un docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.

3. Financiamiento

Esta convocatoria es cofinanciada en partes iguales, 50% por el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia (CODI) y 50% por la Facultad de Odontología. Su manejo operativo está a cargo del Centro de Investigación y Extensión, desde el Comité Técnico de Investigación (CTI) de la Facultad.

4. Monto de la convocatoria

La Convocatoria cuenta con **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** para ser ejecutados a partir del 2026.

5. Cuantía para financiar por proyecto

El monto máximo para financiar por proyecto de investigación es de **UNO PUNTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.500.000)**. En la propuesta, sólo un docente (vinculado, ocasional o de cátedra) deberá figurar como el asesor y ejecutor de los recursos frescos del proyecto.

6. Rubros financiables

Se financiará los gastos relacionados con la ejecución del proyecto como:

- a) Materiales y reactivos (material fungible, fotocopias, papelería).
- b) Equipos y prototipos.
- c) Software o compra de licencias.
- d) Trabajo de campo.
- e) Asistencia a evento (inscripción, tiquete aéreo o terrestre, estadía), siempre y cuando se participe con ponencia o póster relacionados con el objeto de estudio.

- f) Servicios Técnicos (se refiere a corrector de estilo, editor de video, por ejemplo. Su contratación la tramita la Facultad).
- g) Otros rubros que puedan justificarse dada la naturaleza y el alcance del proyecto: publicaciones, traducción, elaboración de material educativo, bibliografía, entre otros.

En caso de adquisición de equipos o software para el desarrollo de la investigación, con los dineros aportados por la Facultad en esta convocatoria, estos serán propiedad de la Universidad de Antioquia. Para la obtención de equipos o software en proyectos de investigación con recursos compartidos, en el convenio que se suscriba con la entidad cofinanciadora, se deberá definir la propiedad de estos.

7. Rubros no financiables

- a) Salarios de personal de la Universidad: profesores regulares, ocasionales o visitantes en período de prueba.
- b) Gastos suntuarios.
- c) Gastos personales.
- d) Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- e) Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- f) Recuperaciones de capital.
- g) Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- h) Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- i) Hechos cumplidos.
- j) En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto

8. Cambio de rubro

El Comité Técnico de Investigación se encargará de analizar los avances y aprobar los cambios de rubro y otros cambios que se pretendan realizar durante la ejecución del Proyecto.

9. Prórrogas

El Comité Técnico sólo podrá aprobar una prórroga de seis meses a los proyectos financiados, siempre que medie justa causa. Las prórrogas deberán ser solicitadas un mes antes de la fecha de finalización con un reporte a la fecha del cumplimiento de requisitos.

10. Requisitos Mínimos

- a) El Investigador Principal (IP), deberá ser estudiante de pregrado de la Facultad de Odontología, matriculado en los semestres VI, VII o VIII.
- b) Un estudiante puede presentar sólo un proyecto en calidad de investigador principal o como co-investigador.
- c) La propuesta debe ser aprobada por el profesor que la asesora.
- d) El grupo de estudiantes estará conformado entre mínimo dos (2) y máximo cinco (5) estudiantes y debe contar con la asesoría de un profesor vinculado a un grupo de investigación o de un investigador independiente.
- e) Quienes participen en el proyecto deben tener un promedio crédito acumulado en el programa académico igual o superior a 3.8, y llevar el curso de investigación aprobado.
- f) La propuesta debe haber sido evaluada con puntaje mínimo de 80, por los pares evaluadores en el formato diseñado por el CODI.
- g) La propuesta se desarrollará en un tiempo no mayor a 24 meses.
- h) La propuesta debe contar con el aval del comité de bioética al momento de firmar el acta de inicio.

11. Documentación que se debe presentar para la postulación

- **Proyecto de investigación**, no mayor a diez páginas (fuente Times New Roman 12; interlineado de 1,5, márgenes normales), que incluya: título; línea de investigación en la que se desarrollará el proyecto; Profesor vinculado a un grupo de investigación o investigador independiente; investigadores vinculados y rol en el proyecto; planteamiento y justificación del problema; breve descripción de los referentes conceptuales y estado del arte; objetivos -general y específicos-; metodología; resultados esperados, grado de pertinencia e impacto académico o social; consideraciones éticas; cronograma; presupuesto, Compromisos y estrategias de comunicación y referencias bibliográficas (las referencias bibliográficas no se cuenta dentro de las diez páginas del proyecto). El proyecto deberá ser presentado en Word. En el **presupuesto** deberán quedar explícitos los rubros que se financiarán con el aporte de esta convocatoria, equivalente a uno punto cinco millones de pesos (\$1.500.000). En el **cronograma**, las fechas de realización de las actividades deben ser posteriores a la publicación de los resultados de la convocatoria. En ningún caso los cronogramas de estas propuestas deben exceder los veinticuatro (24) meses de ejecución.

- **Carta** en la que se informe al Centro de Investigaciones y Posgrados el título del proyecto, quién será el o la responsable del proyecto como investigador o investigadora principal, quiénes serán coinvestigadores o coinvestigadoras (si aplica) y quién será el

asesor o asesora: nombres, cédulas, teléfonos, correos electrónicos.

- **Carta de aceptación de los compromisos** firmada por parte del/los estudiante(s), el asesor, y/o el grupo de investigación.
- **Carta de compromiso del profesor** para asesorar y acompañar a los estudiantes en el proyecto.
- **Historia académica** de cada uno de los estudiantes.
- **Constancia de matrícula** vigente al semestre que corresponda, emitida por el Departamento de Admisiones y Registro para cada uno de los estudiantes participantes en el proyecto.

12. Compromisos de obligatorio cumplimiento

- a) Firmar la respectiva acta de inicio del proyecto. Se respetará el Estatuto Sobre la Propiedad Intelectual vigente. Resolución Rectoral 21231 de agosto 5 de 2005.
- b) Divulgación de los resultados de investigación en un evento académico de carácter Nacional.
- c) Informe semestral de avances al Comité Técnico de Investigación de la Facultad de Odontología.
- d) El compromiso del asesor para el acompañamiento al estudiante o estudiantes en el desarrollo del proyecto.
- e) Presentar evidencias de cumplimiento de al menos uno de los siguientes compromisos:
 - Certificado de postulación de un artículo derivado del proyecto a una publicación académica o de divulgación, puede ser una revista o un periódico que cuenten con ISSN.
 - Certificado de presentación, estreno o exhibición abierta de un producto audiovisual, fotográfico, sonoro, multimedial, performático, video instalación, derivado del proyecto, en un evento diferente de aquel en el cual se realizó la exposición pública (ítem a).
 - Certificado de aceptación de resumen de ponencia en un evento académico. Este evento deberá ser diferente de aquel en el cual se realizó la exposición pública (ítem a).
 - Certificado de aceptación de póster para ser presentado en un evento académico. Este evento deberá ser diferente de aquel en el cual se realizó la exposición pública (ítem a).

13. Procedimiento de evaluación

El Comité Técnico de Investigación, será el encargado del nombramiento de los evaluadores para cada uno de los proyectos.

El puntaje mínimo para que un proyecto obtenga el beneficio de la convocatoria será de ochenta (80) puntos. En total se entregarán recursos a seis (6) proyectos, como máximo. En caso de empate, el CTI decidirá con base en el mayor promedio crédito acumulado en el programa, de quien funja como investigador principal. Si por alguna circunstancia, un proyecto seleccionado desiste de recibir el dinero de la convocatoria, este se asignará al siguiente.

14. Otras consideraciones

- Para graduarse, el estudiante debe obtener el aval del cierre del proyecto de parte del Comité Técnico de Investigación de manera que certifique el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la investigación.
- El asesor y/o grupo de investigación en el que participa el estudiante se encargarán de velar por el cumplimiento de los compromisos que adquieren al recibir la cofinanciación y serán los responsables de estos.

15. Información complementaria

Todos los asuntos que eventualmente surjan y que no estén contemplados en estos términos de referencia, quienes estén interesados en alguna información adicional o para el envío de todos los documentos solicitados, deben escribir a los siguientes correos:

Secretaria Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología:
ciodontologia@udea.edu.co

Jefe del Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología:
jefaturaci.fdeo@udea.edu.co

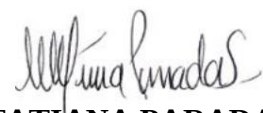


13. Cronograma

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	7 de octubre de 2025
Fecha límite para la entrega de documentos al Centro de Investigación	22 de octubre de 2025
Publicación de lista de propuestas admitidas	24 de octubre de 2025
Evaluación coordinada por el Comité Técnico de Investigación	Del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2025
Selección de pares evaluadores por el Comité Técnico de Investigación	23 de octubre de 2025
Evaluación por pares (Están excluidos como evaluadores los docentes que presenten proyectos en la convocatoria)	Del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2025
Devolución de las observaciones de los evaluadores a los investigadores	Hasta el 17 de noviembre de 2025
Entrega de corrección de observaciones y recomendaciones hechas por los investigadores al Centro de Investigación, en caso de ser necesario	24 de noviembre de 2025
Devolución por parte de los evaluadores, en caso de ser necesario	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Aprobación de CTI	4 de diciembre de 2025
Publicación resultados	5 de diciembre de 2025

Tiempo límite de inicio del proyecto luego de la firma del acta de inicio.	2 meses
---	----------------


ALEJANDRO HURTADO
Decano
Facultad de Odontología


MONICA TATIANA PARADA SANCHEZ
Jefe del Centro de Investigación y Extensión
Facultad de Odontología

Medellín, octubre 3 de 2025